



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Dependencia: H. Congreso del Edo. De Guerrero.

Sección: COMISIÓN MINERÍA/DIPUTADO LOCAL 23/GUERRERO.

Oficio: 230622DTTO23/GRO0000060

Asunto: Se remite informe trimestral de la Comisión de Minería.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 23 de junio 2022.

**DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

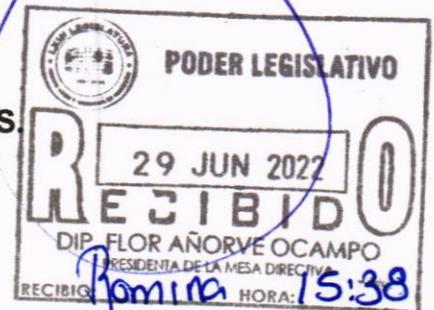
Con la finalidad de hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado y de la sociedad guerrerense en general, las actividades que se han realizado dentro de la Comisión de Minería, durante el periodo del **15 de febrero del 2022 al 15 de junio del 2022** y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 163 párrafo II de la Ley Orgánica del Estado de Guerrero número 231,**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**DIP. ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA.**

C.p.p. Archivo.





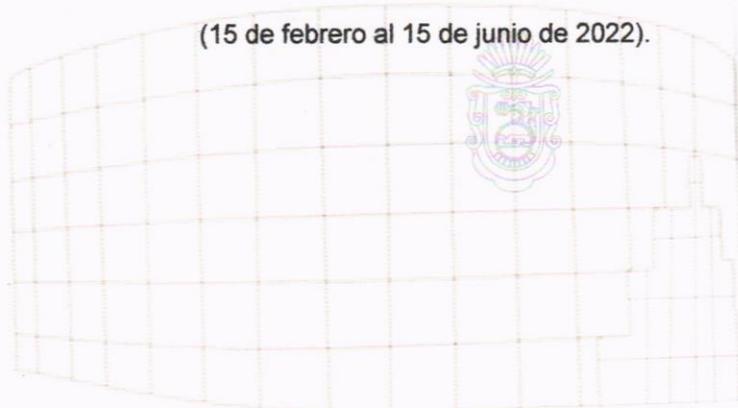
PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Ordinaria de Minería del H. Congreso del Estado de Guerrero.

(15 de febrero al 15 de junio de 2022).



Junio 15, de 2022.



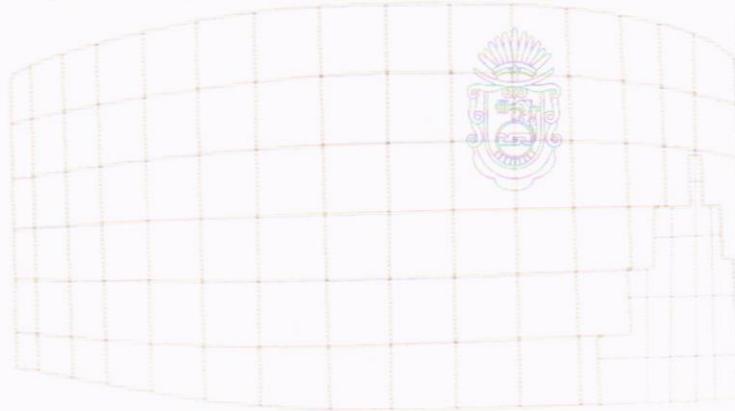
PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Índice

Presentación	3
Marco legal.....	4
Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Minería.....	7
Sesiones Ordinarias de la Comisión.....	9
Asistencia de Diputados.....	9
Acuerdos en las Sesión.....	9
IV Sesión.....	9
Reuniones de Trabajo.....	10





PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Presentación

Se presenta el segundo Informe de actividades de la Comisión Ordinaria de Minería, que fue creada en el año 2021 en los últimos meses de la LXII legislatura del Congreso Local de Guerrero, atendiendo la importancia y el dinamismo que la actividad minera representa económica, social y ambientalmente en Guerrero en los últimos 5 años.

En la presente legislatura se instaló el 5 de noviembre. Y como comisión ordinaria, está obligada al cumplimiento de lo que establece el artículo 163 y demás artículos relacionados con las obligaciones que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en este sentido los integrantes de la Comisión de Minería presentan el respectivo **Informe trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 15 de febrero al 15 de junio de 2022.**

El presente informe, tiene como base el programa de trabajo que la comisión estructuró y aprobó, como eje rector de las actividades ha realizar en la presente Legislatura, así como las facultades que se le confieren en la fracción XXXIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 231, en donde fue creada la Comisión de Minería.

El documento se estructura en dos apartados principales, en el primero se resumen los trabajos de las sesiones que se han realizado y los acuerdos que se han signado por los integrantes, en la segunda parte se da a conocer las actividades relacionadas a foros abiertos organizados desde la comisión y finalmente los trabajos que se realizarón con relación al Consejo Estatal de Minería.

Es importante considerar que desde el Congreso la comisión está mandatada a crear ejercicios constantes de Transparencia y Rendición de cuentas, por lo tanto, este



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

documento pretende alcanzar este precepto, para generar un ambiente democrático y de plena convivencia republicana.

Marco legal

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero, núm. 231 define a las Comisiones Ordinarias como órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En este sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de treinta y cuatro comisiones ordinarias, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- III. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- IV. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- V. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- VI. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- VII. De Hacienda;
- VIII. De Justicia;
- IX. De Seguridad Pública;
- X. De Protección Civil;
- XI. De Participación Ciudadana;
- XII. De Derechos Humanos;
- XIII. De Atención a Migrantes;
- XIV. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XV. De Transporte;
- XVI. De Desarrollo y Bienestar Social;
- XVII. De Salud;
- XVIII. De Educación, Ciencia y Tecnológica;
- XIX. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XX. Artesanías;
- XXI. De Turismo;



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

- XXII. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
- XXIII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIV. Para la Igualdad de Género;
- XXV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXVI. De la Juventud y el Deporte
- XXVII. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVIII. De Cultura;
- XXIX. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXX. De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXXI. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXII. De Vivienda;
- XXXIII. De Examen Previo; y,
- XXXIV. Instructora.
- XXXV. De Minería.

De conformidad con el artículo 174 de la ley en mencionada, expresa que las comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del Decreto Número 707 por el que se Adiciona La Fracción XXXIV al Artículo 195 de la ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que crea la Comisión de Minería, la Comisión de Minería atenderá los siguientes asuntos:

I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

II. Vigilar que las políticas publicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión y exportación minera, promuevan la generación de empleos locales;

III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;

IV. Ser el conducto entre la Federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;

V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y

VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

Dentro del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Minería, considerando que la Comisión dio inicio a sus funciones el 5 de noviembre de 2021, al instalarse en sesión de la misma fecha, presentamos el Informe trimestral de Actividades del periodo comprendido del 15 de febrero al 15 de junio de 2022

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Minería.

Con fecha 20 de octubre de 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad, el Acuerdo por el que se integran de las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria Minería por las Diputadas y Diputados:



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

	NOMBRE
	DIPUTADO ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS. PRESIDENTE
	DIPUTADA SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ. SECRETARIA
	DIPUTADO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES. VOCAL
	DIPUTADO ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL. VOCAL Y SECRETARIO PROVISIONAL
	DIPUTADA ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL. VOCAL

La comisión en la Legislatura LXIII, inició sus funciones como se ha mencionado a partir del 5 de noviembre de 2021, de acuerdo al artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en la cual asistieron los 5 diputados integrantes, Diputadas y Diputados invitados y además de invitados especiales, donde se destaca la participación de las y los presidentes municipales de los municipios donde se tiene actividad minera, directivos de las empresas mineras con actividad dentro del Estado, directivos de Instituciones Educativas relacionadas con la Minería, entre otros.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Sesiones Ordinarias de la Comisión.

En el periodo que se informa, se realizó 1 sesión ordinaria, convocadas de acuerdo con lo que establece la Ley, el día 8 de junio del 2022.

Asistencia de Diputados.

	NOMBRE	Sesión 8 de junio de 2022
	DIPUTADO ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS. PRESIDENTE	
	DIPUTADA SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ. SECRETARIA	
	DIPUTADO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES. VOCAL	
	DIPUTADO ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL. VOCAL Y SECRETARIO PROVISIONAL	
	DIPUTADA ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL. VOCAL	

Acuerdos en las Sesión.

IV Sesión.

Orden del Día	Acuerdos
<ol style="list-style-type: none">Pase de lista de asistencia.Declaración del quórum legal.Aprobación del proyecto del orden del día.	<ol style="list-style-type: none">Aprobó el documento de reforma y adiciones al acuerdo que se crea el Consejo Estatal de Minería.Aprobación de la reunión para el fomento de la proveeduría local, entre empresas



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

<p>4. Presentación de la propuesta de reforma y adiciones al acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Minería. (Análisis conjunto con la titular de SEFODECO)</p>	<p>mineras y empresas locales de la región norte.</p>
<p>5. Reunión para el fomento de la proveduría local entre empresas mineras y empresas locales de la región norte.</p>	
<p>6. Clausura.</p>	

Reuniones de Trabajo.

Documento de reforma y adiciones al acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Minería.

Considerando los protocolos establecidos por la pandemia del Covid- 19, tanto del Consejo Estatal de Salud y por las propias que ha establecido el Congreso Local, realizaron dos reuniones de trabajo de manera virtual, convocando con directivos de las empresas mineras y con directivos de la CANACO-Delegación Iguala.

Reuniones de trabajo relacionadas con el Consejo Estatal de Minería.

Reunión	Fecha	Asistentes
Directivos de Empresas Mineras	3 de marzo de 2022	Lic. Barbara Monroy Minera Capela (Peñoles) Lic. Enrique Margalef Minera Campo Morado Ing. Aquiles Sánchez Esquivel. Director de Minería Sefodeco.
Directivos de la CANACO-Delegación Iguala	10 de marzo del 2022.	Sefodeco Ing. Aquiles Sánchez Esquivel. Director de Minería CANACO. Lic. Octavio Fernandez Salgado Ing. Fidel Gutierrez Nava Cp. Alejandro Rodriguez Leyva Lic. Ricardo Rodriguez Morales



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Karla Angelica Alvarez Ulloa
Lic. Héctor V. Rodriguez Leyva

Reunión de trabajo para analizar la problemática de Capela-Peñoles.

Propósito.

- Analizar los incumplimientos de la empresa Capela, con la comunidad de Tehuixtla, Guerrero.
- Analizar el pago de predial de la minera Capela al H. Ayuntamiento de Teloloapan.

Acuerdo.

- Convocar a una Reunión con presencia de la empresa minera, Ayuntamiento de Teloloapan, Comisión Minería, Secretaría de Gobierno y SEFODECO, para generar mesas de trabajo y ruta de solución a problemática.

Reunión	Fecha	Asistentes
Análisis de la problemática de Capela-Peñoles.	14 de junio del 2022	Ing. Aquiles Sánchez Esquivel. Director de Minería Sefodeco. Ayuntamiento Teloloapan. Arq. Homero Hurtado Flores Presidente Municipal. Alitez el Guerrero Sotelo. José Salgado Santana (Jurídico) Miguel Justo Juárez (Jurídico) Salomón Beltrán Martínez (Secretario General) Mayra Alejandra Antonio López (Jurídico) José Cesar Arzate Salgado (Catastro). Comisarios Tehuixtla. Arturo Armenta Hermenegildo Leonardo Armenta Rosales.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Andrés Guevara Cárdenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA

Subsecretario de Gobierno.
Lic. Ernesto Payán Cortinas

